

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700.
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916.

Sábado 15 de Marzo de 1947

Núm. 62

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100, si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

CIRCULAR NUMERO 12

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la glosepeda, en el término municipal de Quintana del Castillo, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 27 de Julio de 1946.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 8 de Marzo de 1947.

845 El Gobernador civil
Carlos Arias Navarro

CIRCULAR NÚM. 13

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Glosepeda, en el término municipal de Cimanes de la Vega, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 17 de Agosto de 1946.

Lo que se publica en este pe-

riódico oficial, para general conocimiento.

León, 10 de Marzo de 1947.

846 El Gobernador civil,
Carlos Arias Navarro

CIRCULAR NUM. 14

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Glosepeda en el término municipal de Cea, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 10 de Julio de 1946.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 11 de Marzo de 1947.

847 El Gobernador civil,
Carlos Arias Navarro

CIRCULAR NUMERO 15

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Glosepeda, en el término municipal de Villamol, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 6 de Agosto de 1946.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 11 de Marzo de 1947.

848 El Gobernador Civil,
Carlos Arias Navarro

CIRCULAR NUMERO 16

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Glosepeda en el término municipal de Salices del Río, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 6 de Agosto de 1946.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 11 de Marzo de 1947.

849 El Gobernador civil,
Carlos Arias Navarro

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, se hace saber que por el Recaudador de Contribuciones de la zona de Astorga, ha sido nombrado Auxiliar recaudador de la misma D. Andrés Alvarez Garcia.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes.

León, 13 de Marzo de 1947.—El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan Lago. 857

Delegación de Industria de la provincia de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Remigio Bada Bada, de León, en solicitud de instalación de una industria de fabricación de ladrillo y teja.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O.M. de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

HA RESUELTO:

Autorizar a D. Remigio Bada Bada, para la instalación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.^a La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.^a El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.^a Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

5.^a No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.^a a 5.^a, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

León, a 6 de Marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

850

Jefatura de Obras Públicas

Provincia de León

PERMISOS DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Febrero de 1947.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	Marca	Motor	Cilindros	Forma	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos de propietario	Domicilio	Servicio
LE-3.734	3. ^a	10-2-1947	Ford	CB 186608460	6	Camión	3	2.400	3.500	Benito Vitoria Alvarez	Torre del Bierzo	Particular.
LE-3.735	3. ^a	11-2-1947	C. M. C.	125713948	6	Camión	3	3.600	3.500	Benjamín Rodríguez Barrio	Ponferrada	Público.
LE-3.736	1. ^a	15-2-1947	Velocete	M-170	3	Motocicleta	1	210	110	Alberto Pérez Arroyo	León	Particular.
LE-3.737	3. ^a	25-2-1947	Chevrolet	3563790	4	Camión	2	1.000	550	Manuel Santiago Rodríguez	Almanza	Idem.
LE-3.738	3. ^a	28-2-1947	Grahan-Paige	LE-806	6	Camión	2	1.500	300	Rogelio González Carracedo	Truchas	Idem.

León, 4 de Marzo de 1947.—El Ingeniero jefe, F. Roderos.

TRANSFERENCIAS

RELACION de las transferencias verificadas en esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el pasado mes de Febrero de 1947.

Número de matrícula	Marca	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	Forma	Dueño anterior	Vecindad	Dueño actual	Vecindad
LE-3.315	Ford	Público	Público	Camión	Anastasio Alonso	Reyero	Miguel Garriga Castellvi	Barcelona
BI-14.591	Borgward	Particular	Particular	Camión	David Sánchez Astorgana, S. L.	Astorga	Celerino Sánchez Martínez	Astorga
S-2.885	Renault	Particular	Particular	Camión	Felices Blanco Gascón	León	Emilio González Martínez	Trobajo Camino
V-18.504	G. M. C.	Público	Público	Camión	Juan Ramón Burón	Acebes	Pascual Cardete Luján	León
M-28.380	Chevrolet	Particular	Particular	Turismo	Segundo Costillas Gil	La Coruña	Mannel Flórez García	Astorga
LE-3.647	Ford	Público	Público	Camión	Ernesto Albendea Gómez	León	Macario Sáiz García	Benavente
B-24.012	Studebaker	Particular	Particular	Turismo	Gabriel de la Fuente Casado	Idem	Matías Robla Contreras	Trobajo Camino
LE-3.204	Ford	Público	Público	Turismo	Pedro R. Castriello	Ponferrada	Ricardo García Martínez	Viltablino
LU-406	Fiat	Particular	Particular	Turismo	Maximino Alonso Alvarez	San Román	Avelino Mortero Pueyo	León
LE-2.946	G. M. C.	Público	Público	Camión	Epitacio Pérez Martín	León	Ignacio Pérez Blanco	Idem
ZA-309	Citroen	Particular	Particular	Turismo	Eduardo G. Calderúa	Villabraguina	Visitación Blanco Delgado	Mansilla las Mulas
LE-3.726	Citroen	Particular	Particular	Turismo	Juan González Rubio	Villamoros	Manuel Revuelta Posada	Idem
M-61.402	Fiat	Público	Público	Camión	Julio Gómez Bustillo	Quintana	Andrés González de Paz	Sta. M.ª Páramo
M-44.404	Austin	Particular	Particular	Turismo	Arnaldo de la Liana y Villa	Astorga	Leopoldo Fernández Luengo	Astorga
S-6.996	Nach	Particular	Particular	Turismo	Cipriano Calvarro Roldán	Santander	José Alonso Cid	León
M-19.536	Donel-Cedel	Particular	Particular	Turismo	Eugenio Cueto Cueto	Ciudad Rodrigo	Cruz Lozano Compadre	Portilla la Reina
O-3.985	Renault	Público	Público	Turismo	Eladio Manzano Olano	Infesto	Baudilio García Fernández	Valencia D. Juan
LE-3.504	Crupp	Particular	Particular	Camión	José Suárez Alvarez	León	José Espinosa Infanzón	León
LE-2.741	Ford	Particular	Particular	Turismo	Manuel Rodríguez Diaz	Lurón	Consuelo Flecha Aller	Idem
LO-1.686	Chevrolet	Público	Público	Camión	José Luis Linaza de la Cruz	Casgas del Narcea	Rafael Montiel y Manuel Fanjul	Idem
LE-3.193	Ford	Público	Público	Camión	Ulpiano Pérez Merino	León	Félix Alonso González	Idem
LE-2.473	Grah-Az-Paige	Particular	Particular	Turismo	Maximino Alonso Alvarez	Idem	Jesús Lanza Rodríguez	Vegacervera
M-66.818	Studebaker	Público	Público	Camión	Bernardino Ramos Hernández	Idem	Luis Alvarez Alonso	Cangas del Narcea
LE-2.609	Dodge	Público	Público	Camión	Sira Pedrosa Blanco	La Bañeza	José Pérez Fernández	Torre de Babia
VA-4.122	Ceirano	Particular	Particular	Camión	Fidel Benavides Cartón	León	Raimundo Sánchez Fernández	Castrilln de C.
M-21.573	Citroen	Particular	Particular	Turismo	Félix Gómez García	Valladolid	Sebastián Hernández Magarzo	León
M-71.412	Opel	Particular	Particular	Turismo	Soledad Llanos Suárez	Madrid	Alfonso Rueda Fernández	Idem
M-48.573	Ford	Público	Público	Camión	Ciriaco Cimadevilla	Azadinos	Andrés Domínguez García	Puente Almuhey
LE-1.261	Buick	Público	Público	Turismo	Mateo de Diego	Lario	Elías García Fernández	Vegacervera
LE-2.521	Dodge	Público	Público	Camión	Manuel Rodríguez Yáñez	Trobajo del C.	Manuel González y Epifanio Riva	San Andrés del R.
LE-2.763	Chevrolet	Público	Público	Camión	José López González	Ponferrada	Emilio Vega García	Becerra
S 4.583	Ford	Público	Público	Camión	Cesáreo Rodríguez García	Ambasaguas	Gregorio Alonso Igual	Astorga
LE-2.827	Chevrolet	Público	Público	Camión	Rogelio Alvarez González	León	Silvino Vega Rodríguez	León
LE-3.356	Chevrolet	Público	Público	Turismo	Juan Fernández Martínez	La Magdalena	Nicolás Rodríguez López	Barrios de Luna
O-5.825	Fiat	Particular	Particular	Turismo	Benito Palencia Villar	Gavilanes	Marcelino Franco Rodríguez	León
SE-10.393	Citroen	Particular	Particular	Camión	Manuel de Celis Rodríguez	Villarramiel	Siro Rodríguez de Artiaga	S. Martín del C.
VA-975	Citroen	Particular	Particular	Turismo	Angel Rodríguez Sabugo	León	Rosario Blanco	León
P-1.814	Chevrolet	Público	Público	Turismo	Antonio González Oblanca	Idem	Urbano Ramos Calderón	Idem
HU-1.240	B. S. A.	Particular	Particular	Motocicl.		Salamanca		Mataliana

DISTRITO MINERO DE LEÓN**ANUNCIO**

Se hace saber: Que el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil ha aprobado los expedientes de las minas que a continuación se mencionan, lo que se anuncia con objeto de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, en virtud de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de Minería vigente.

«Manolita» n.º 10.386 (bis), de mineral de Carbón, de 7 Hectáreas, en el Ayuntamiento de Noceda, cuyo interesado es D. José María Fernández Solana, vecino de Ponferrada, y representante D. Joaquín Fernández Peláez, de León.

«Fuente Blanca» n.º 10.667, de mineral indeterminado, de 15 Hectáreas, en el Ayuntamiento de Murias de Paredes, cuyo interesado es don Sergio Martínez Mantecón, vecino de León.

«Berciana» n.º 10.846, de mineral de Calamina, de 30 Hectáreas, en el Ayuntamiento de Priaranza, cuyo interesado es D. Albito Digón Orallo, vecino de Toral de los Vados, y representante D. Lucio García Moliner, de León.

«Asturiana Primera» n.º 10.859, de mineral indeterminado, de 42 Hectáreas, en el Ayuntamiento de Sobrado, cuyo interesado es D. Adolfo Baranda Cabezudo, vecino de Gijón.

«Asturiana Segunda» n.º 10.860, de mineral de Plomo, de 12 Hectáreas, en el Ayuntamiento de Sobrado, cuyo interesado es D. Adolfo Baranda Cabezudo, vecino de Gijón.

León, 12 de Marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango. 843

Administración municipal**Ayuntamiento de
Magaz de Cepeda**

Confeccionado el presupuesto para el presente año, de esta Agrupación Comarcal de Municipios para atenciones de la Administración de Justicia Municipal, queda expuesto al público por el plazo reglamentario, al objeto de oír reclamaciones.

Magaz de Cepeda, 10 de Marzo de 1947.—El Presidente, Pedro García. 809

**Ayuntamiento de
Santa María del Páramo**

Formado el presupuesto para gastos de Administración de Justicia del Juzgado Comarcal, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Santa María del Páramo, a 10 de Marzo de 1947.—El Alcalde, Saturnino Francisco. 804

**Ayuntamiento de
Palacios de la Valduerna**

Rendidas las cuentas de Ordenación y Depositaria del año de 1946, así como las de Administración del Patrimonio municipal del aludido año, y la de Depositaria de Fondos ajenos al presupuesto de igual año, de conformidad con lo que previene el vigente Decreto de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, se hallan expuestas al público por espacio de quince días, para que durante dicho plazo y los ocho días siguientes, se formulen contra las mismas cuentas reclamaciones se consideren oportunas.

Palacios de la Valduerna, a 10 de Marzo de 1947.—El Alcalde, Gaspar Cátro. 824

Entidades menores**Junta Vecinal de Manzaneda**

De acuerdo con lo ordenado por el Ilustrísimo Sr. Ingeniero Jefe de la 2.ª Sección del Distrito Forestal de León, en oficio número 48 de fecha 3 de Febrero actual, que dirige al señor Guarda Forestal de Truchas, la Junta Vecinal del pueblo de Manzaneda, Ayuntamiento de Truchas (León), acuerda sacar a pública subasta, cuarenta y seis palos de la especie (Roble), procedentes de corta fraudulenta en el monte núm. 53 de los del catálogo de esta provincia y propios de Manzaneda.

La subasta tendrá lugar el día que cumpla los veinte, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, celebrándose la subasta en público concejo y bajo el tipo de tasación de cuatrocientas (400) pesetas.

El que resultare rematante deberá ingresar en arcas del pueblo de Manzaneda la totalidad del remate, y en la Habilitación del Distrito de la provincia, la cantidad que le sea asignada, así como el importe del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Manzaneda, 16 de Febrero de 1947.—El Presidente de la Junta Vecinal, Primo Fernández.

541 Núm 138.—51,00 ptas.

Administración de Justicia**Juzgado Comarcal de Astorga**

Don Angel García Guerras, Juez Comarcal de Astorga.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil que luego se dirá, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete; el señor

D. Angel García Guerras, Juez Comarcal de esta demarcación, ha visto y examinado los precedentes autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre partes: de la una, como demandante, D. Francisco Manrique Quintana, mayor de edad, tratante y vecino de Astorga, representado por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, y de la otra, como demandado, D. Ildefonso Gómez García, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Zacos, sobre reclamación de seiscientos pesetas.

Fallo: Que declarando rebelde al demandado D. Ildefonso Gómez García y ratificando el embargo preventivo practicado, debo condenarle y le condeno a que abone al demandante D. Francisco Manrique Quintana la cantidad de seiscientos pesetas, interés legal desde la fecha de interposición de la demanda hasta su total pago, reintegro del pagaré, impuestos, derechos y recargos que haya de satisfacer a la Hacienda, imponiéndole expresamente el pago de las costas y gastos de este juicio y el de los derechos y gastos del Procurador demandante conforme a lo estipulado en la obligación. Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel G. Guerras.—Rubricado».

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto en Astorga, a siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—Angel G. Guerras.—P. S. M.: El Secretario, Timoteo Martín.

817 Núm. 139.—56,00 ptas.

Cédula de citación

Por la presente se cita al procesado José Azcona Mier, que residió en el barrio de El Pico, de Galdames, marchándose posteriormente a Durango, donde prestó servicios en el barrio Orozqueta, caserío Hecha, habiendo marchado de allí hace unos 15 días con el fin de trabajar en la cuenca minera de la provincia de León, con el fin de que el día 10 de Abril próximo a las diez horas, se persone en la Ilma. Audiencia provincial de Bilbao, para asistir a las sesiones de juicio oral de la causa 10-45, sobre lesiones, que comienzan dicho día, apercibiéndole que de no comparecer, le causará el perjuicio a que haya lugar.

Valmaseda, 7 de Marzo de 1947.—El Secretario, V. Ostalaza. 796

LEON**Imp. de la Diputación provincial**

1947